



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Requerimiento desacato. 110014003004-2021-00736-00.

En atención a lo solicitado por el accionante, se ordena:

1. Requerir a Carlos Alfonso Castañeda Fonseca, para que en el término de tres (3) días, manifieste las razones por las cuales se encuentran pendientes de programación citas médicas del accionante y si ya dio cumplimiento al fallo de tutela emitido el 8 de septiembre de 2021, allegando las pruebas correspondientes. Oficiar por secretaría adjuntando los escritos presentados por el incidentante en los pdfs 53 y 54.

2. Poner en conocimiento de la parte accionante la respuesta allegada el 30 de agosto de 2022 por la E.P.S. Sanitas, para que en el término de tres (3) manifieste lo que considere pertinente, advirtiéndole que, de no dar respuesta alguna, se entenderá por cumplido el fallo de tutela y por ende se archivará este trámite.

3. Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb9c5a2e7d7a48928ef80a7632ca5d635fa1640c88a4fd2667a6395d78c93ee1**

Documento generado en 05/09/2022 01:12:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>